**ACTA NÚMERO QUINCE.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **dieciséis de octubre del año** **dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------**Integración del Consejo Directivo.** ----------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Comisionado Cesar Flores Baldemar Murillo, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Ing. Lissette de María Yazbek de Martinez, Delegada Propietaria, de BANDESAL; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -------------------------------------

**Del quórum y la agenda.** ----------------------------------------------------------------------------------------

**Establecimiento del quórum.** -----------------------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**-------------------

El Presidente expone la agenda a desarrollar – en un único punto - y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de la gerencia de adquisiciones y contrataciones institucional en el sentido de modificar el requerimiento relacionado al proceso por libre gestión número 23, contenido en el plan de compras 2018, de una a dos ambulancias.--------------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención al lic. Carlos Canizalez, quien procede a exponer al pleno que como se hizo de su conocimiento en la última sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, de acuerdo al Plan de Compras del presente ejercicio fiscal, se encuentra el proceso número 23 que corresponde a CONASEVI, mediante el cual se requiere la adquisición de UNA  AMBULANCIA, para ello se tiene una asignación presupuestaria de US$70,000.00; misma que será donada en apoyo a la atención que brinda el Ministerio de Salud, a todas las victimas de siniestros viales. De acuerdo a gestiones y consultas realizadas ante dr. Robles Ticas, Viceministro de Salud, y miembro del Consejo Directivo, y de acuerdo al proceso de valoración de las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas recibidas, se ha concluido que es favorable adquirir las ambulancias con las especificaciones técnicas contenidas en la cotización que adjunto. Dichas especificaciones técnicas permiten hacer la valoración de que dentro del proceso se podrían adquirir dos ambulancias, ya que la disponibilidad presupuestaria lo permite. En ese sentido es necesario y en único punto, acordar lo siguiente: a) Modificar el requerimiento relacionado al proceso por libre gestión número 23, contenido en el plan de compras 2018, de una a dos ambulancias, y b) autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  para que Modifique el Plan de Compras 2018, únicamente en el Proceso 23 de CONASEVI, en el sentido de que se adquieran dos ambulancias y no una como estaba programado. Luego de concluido el análisis de los miembros presentes sobre el punto en cuestión, por unanimidad se acuerda: i) Darse por enterados del requerimiento por libre gestión número veintitrés contenido en el plan de compras 2018, ii) Autorizar la modificar el requerimiento relacionado al proceso por libre gestión número 23, contenido en el plan de compras 2018, de una a dos ambulancias, y iii) Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  para que Modifique el Plan de Compras 2018, únicamente en el Proceso 23 de CONASEVI, en el sentido de que se adquieran dos ambulancias y no una como estaba programado.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.**------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterados** del requerimiento hecho por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional relacionado al proceso por libre gestión numero veintitrés contenido en el plan de compras 2018.- **II) Autorizar** la modificar el requerimiento relacionado al proceso por libre gestión número veintitrés, contenido en el plan de compras 2018, de una a dos ambulancias**.- III) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que Modifique el Plan de Compras 2018, únicamente en el Proceso 23 de CONASEVI, en el sentido de que se adquieran dos ambulancias y no una como estaba programado.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------------------------------

 **Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Comis. Cesar B. Flores Murillo Ing. Lissette Yazbek de Martínez**

 **Delegado Propietario Delegada Propietaria**

 **División de Transito, PNC BANDESAL**

**pasan firmas…**

 **Dr. Julio Robles Ticas Lic. Luis Balmore Amaya**

 **Delegado Propietario Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Ministerio de Educación**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**